

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO



Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

ADVERTENCIA OFICIAL

Las Leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa (artículo 2 del Código Civil).

De acuerdo con lo previsto en el segundo párrafo del apartado 1 del artículo 6 de la Ley 5 de 2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de la Provincia, las órdenes de inserción de los anuncios, edictos, circulares y demás disposiciones que hayan de insertarse en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, se remitirán al «Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Toledo. Registro de Edictos y Anuncios «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, en el supuesto de Administraciones Públicas o Administración de Justicia, por el órgano competente de la Administración anunciante, o en otro supuesto, por la persona que en cada caso competa.

El orden de inserción correspondiente respetará los plazos previstos en el artículo 7.3 de la citada Ley 5 de 2002, de 4 de abril.

ANUNCIOS

Por cada línea o fracción de 9 centímetros: 0,78 euros.

El importe de las tarifas a aplicar a los anuncios insertados con carácter **urgente** será, en cada caso, el doble de las establecidas anteriormente.

ADMINISTRACIÓN

Plaza de la Merced, 4. Teléfono 925 25 93 00.-Diputación Provincial

Se publica todos los días (excepto los domingos y días festivos)

PAGOS POR ADELANTADO

Diputación Provincial de Toledo

ORGANISMO AUTÓNOMO PROVINCIAL DE GESTIÓN TRIBUTARIA DE TOLEDO

DEPARTAMENTO DE GESTIÓN, RECAUDACIÓN E INSPECCIÓN

CITACIÓN PARA NOTIFICAR POR COMPARECENCIA LAS LIQUIDACIONES TRIBUTARIAS EN SU PERÍODO VOLUNTARIO

Por causas no imputables al Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria, y una vez intentada por dos veces su notificación personal a los obligados tributarios o sus representantes que se relacionan en el anexo, las liquidaciones tributarias en su período voluntario por deudas correspondientes al concepto que se señala en el citado anexo, y cuya tramitación se realiza por el Departamento de Gestión, Recaudación e Inspección del citado Organismo.

Por este motivo de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley 58 de 2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se procede a citar a los interesados o sus representantes para ser notificados por comparecencia, que habrá de producirse dentro del plazo de quince días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, en las oficinas del Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria que a continuación se indican, en días laborales: De lunes a jueves, de 9,00 a 14,00 y de 16,00 a 18,00 horas, y viernes de 9,00 a 14,00 horas. A partir del 15 de junio hasta el 15 de septiembre de lunes a viernes, de 8,00 a 14,00 horas

Direcciones de las oficinas:

Illescas: Calle Cuesta del Salvador, número 3.

Madridejos: Calle Arroyuelo de Enmedio, número 45.

Mora: Calle Leandro Navarro, número 8.

Ocaña: Plaza Doctor Espina y Capó, número 2.

Quintanar de la Orden: Calle San Juan, número 30.

Seseña: Plaza Bayona, número 1.

Talavera de la Reina: Calle Carnicerías, número 8.

Toledo: Calle Real, número 4.

Torrijos: Calle Ramón y Cajal, número 7.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiere comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

ANEXO

Sujeto pasivo o representante	NIF	Concepto	N.º Fijo	Objeto tributario	Año de cargo y periodo
Municipio: OCAÑA DÍAZ GARCÍA VICTORIA	50475652J	BIENES INMUEBLES URBANA	10468713	CL SEVILLANAS 0010 0000 02 A	2014 - 2014

Toledo 17 de julio de 2014.-El Jefe del Área de Recaudación, Pedro Gutiérrez Trillo.

N.º I.-6467